



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MIRANDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 26/05/2026

Hora de Impresión: 9:27:37 a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 751

Vencimiento: 60 días

Fecha: 25/05/2026

Dependencia: OFICINA ASESOPRA JURIDICA Y CONTRATACION

Certifico disponibilidad por valor de \$ 13,800,000

(TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2 1 2 02 02 008.82199 16.02	Honorarios - servicios prestados a las empresas y	ALCALDIA	13,800,000.00
1.2 * 0.00	servicios de producción - Administracion Central		

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: Prestar servicios profesionales en la Oficina Asesora Jurídica y Contratación del Municipio de Miranda Cauca , para apoyar en las actividades administrativas de los procesos y procedimientos contractuales del Municipio.

Profesional Universitario-Código 219. Grado 01

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Justificación Novedad en el Contrato	Código: RE-AP-CO-32
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 3

ACTA N° 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1010-12-006-229-2026

En mi calidad de supervisora del contrato en referencia me permito justificar la solicitud de adición con base en lo siguiente:

Que el día Treinta (30) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se suscribe el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1010-12-006-229-2026, con el señor **GUSTAVO ADOLFO CASTRILLO ARRIETA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.052.985.589 expedida en Magangué, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO.**, por un valor inicial de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.400.000)**, con un plazo inicial de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, de acuerdo al acta de inicio suscrita. El contrato inició el tres (03) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), con fecha prevista de terminación el día tres (03) de junio del año Dos Mil veintiséis (2026).

Que el proceso contractual y su ejecución han sido publicados en la plataforma transaccional Secop II, administrada por Colombia compra eficiente, el cual se puede consultar en el enlace directo <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9933256&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Qué, a la fecha, las partes han suscrito tres (03) actas de Pago parcial, evidenciándose un porcentaje de ejecución aproximado del setenta y cinco por ciento (75%) con un saldo pendiente de ejecución por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000)**.

Que mediante oficio de fecha veintisiete (27) de mayo de 2026, la supervisión del contrato manifestó la necesidad de continuar con la ejecución contractual, con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y tecnológicos que soportan la prestación de los servicios institucionales y la atención a la ciudadanía.

"Que durante la ejecución del contrato se evidenció un alto volumen de actividades relacionadas con la gestión precontractual y contractual del Municipio de Miranda – Cauca, particularmente en el acompañamiento profesional a las diferentes dependencias de la Administración Municipal para la elaboración y revisión de estudios previos en sus distintas tipologías y modalidades de contratación, estructuración documental de los procesos contractuales, publicación y cargue de

información en la plataforma transaccional SECOP II, así como el apoyo en las actuaciones administrativas derivadas de dichos procesos.

Que conforme al Plan Anual de Adquisiciones proyectado para la vigencia 2026, el Municipio de Miranda – Cauca tiene prevista la celebración aproximada de quinientos ochenta y un (581) procesos contractuales, de los cuales, a la fecha, se han adelantado aproximadamente doscientos sesenta y uno (261), encontrándose pendientes un número considerable de procesos necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, la prestación de los servicios a cargo de la entidad y la ejecución de programas y proyectos contemplados para la presente vigencia fiscal.

Que el volumen real de actividades requeridas durante la ejecución contractual ha superado las proyecciones inicialmente estimadas, debido a la dinámica administrativa y a la necesidad de atender de manera continua los requerimientos contractuales de las distintas dependencias de la Administración Municipal, circunstancia que ha generado una mayor carga operativa, técnica y administrativa en materia contractual.

Que la continuidad del acompañamiento profesional contratado resulta necesaria para garantizar la adecuada estructuración y desarrollo de los procesos contractuales pendientes por ejecutar durante la vigencia 2026, evitando traumatismos administrativos, retrasos en la gestión contractual y posibles afectaciones en el cumplimiento de las metas institucionales y del Plan Anual de Adquisiciones.

Que, en consecuencia, se hace necesario adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución contractual, con el fin de asegurar la continuidad, eficiencia y cumplimiento de las necesidades contractuales proyectadas por la entidad para la vigencia fiscal 2026, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

Que la prórroga solicitada no obedece a una omisión en la planeación contractual, sino a la necesidad sobreviniente de ampliar las obligaciones inicialmente pactadas.

Que la presente adición y prórroga guarda conexidad directa con el objeto contractual inicialmente pactado, manteniéndose la misma naturaleza jurídica, alcance funcional y finalidad administrativa del contrato principal, sin que se configure modificación sustancial de sus condiciones esenciales, limitándose exclusivamente a ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos para garantizar la continuidad y culminación de las actividades inicialmente contratadas.

Que la presente modificación contractual se fundamenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad y continuidad del servicio administrativo previstos en la Ley 80 de 1993.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Justificación Novedad en el Contrato	Código: RE-AP-CO-32
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 3 de 3

Que el contratista manifestó expresamente su aceptación frente a la adición y prórroga propuestas por la entidad, conforme a los documentos anexos.

Que la supervisión justifica y avala la necesidad de la ADICIÓN por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.200.000), y PRÓRROGA al plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales por DOS (02) MESES, al contrato No. N°1010-12-006-229-2026, manteniendo las demás condiciones y obligaciones inicialmente pactadas

Que la supervisora del contrató notificó al contratista la necesidad de continuar con la prestación del servicio y éste manifestó su voluntad de aceptación mediante oficio enviado a la entidad.

Desde el punto de vista económico, se puede efectuar la adición contractual contemplada en la siguiente descripción del Presupuesto Municipal Vigencia 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. ° 751 del 25 de mayo de 2026, conforme a continuación se describe RUBRO: 2.1.2.02.02.008.82199.16.02.1.2.1.0.00. NOMBRE: Honorarios-servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Administración central. VALOR: \$13.800.000. FUENTE FINANCIACIÓN: Recursos Propios. CONCEPTO: Prestar servicios profesionales en la Oficina Asesora Jurídica y Contratación del municipio de Miranda Cauca, para apoyar en las actividades administrativas de los procesos y procedimientos contractuales del Municipio. VIGENCIA: 2026, expedido por la Secretaria financiera del Municipio de Miranda – Cauca.

Que la presente adición contractual cumple con los límites previstos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que el valor adicional no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado, manteniéndose la conexidad y finalidad del objeto contractual originalmente celebrado.

Para constancia, se firma en Miranda Cauca, el día veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró- Proyectó: Erlinton Pinchao Agredo – Profesional Universitario-Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisó- Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-229-2026

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Adición y Prórroga al Contrato	Código: RE-AP-CO-39
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 3

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N°	01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	1010-12-006-229-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
PROCESO N°	CD-169-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL (D)	WALTER ZUÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO CASTRILLO ARRIETA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	C.C. Nro.: 1.052.985.589 expedida en Magangué
DIRECCIÓN	Calle 21N 8-48 Ciudad Jardín, Cali (Valle)
TELÉFONO	3016807363
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO.
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.400.000).
VALOR ADICIONAL	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.200.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PRÓRROGA AL PLAZO	DOS (02) MESES
CDP N°. INICIAL	241 DEL 29 DE ENERO DE 2026
CDP N.º ADICIÓN	751 DEL 25 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos: el señor WALTER ZUÑIGA BARONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.712.018 expedida en Miranda (Cauca), en su calidad de Alcalde del municipio de Miranda (Cauca), debidamente posesionado mediante acta de posesión suscrita en la notaría única de Miranda (Cauca), el día veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), cargo para el cual tomó posesión el día primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), debidamente autorizado por el honorable concejo municipal en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y vigentes para celebrar contratos estatales, actuando en nombre y representación del municipio de Miranda (Cauca), identificado con Nit. N.º 891.500.841 - 6, quien para los efectos de la presente Adición y Prórroga se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, el señor GUSTAVO ADOLFO CASTRILLO ARRIETA, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C.: 1.052.985.589 expedida en Magangué, quien se denominará el **CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido

celebrar ADICIÓN Y PRÓRROGA al Contrato N° 1010-12-006-229-2026, contenidas en las cláusulas que a continuación se exponen, previa las siguientes consideraciones:

1. El día Treinta (30) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se suscribe el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1010-12-006-229-2026, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO.**
2. Que el día tres (03) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) se suscribió el Acta de Inicio, donde se proyectó como fecha prevista de terminación el día tres (03) de Junio de 2026.
3. Que la supervisión del contrato justifica la necesidad de realizar ADICIÓN por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.200.000)**, que equivale al 50% del valor inicial del contrato; y PRORROGA al plazo de ejecución del contrato de DOS (02) meses, con el fin de poder continuar con las obligaciones inicialmente pactadas y que permitan adelantar los procesos de contratación en sus diferentes modalidades, además del seguimiento a los procesos contractuales adelantados por la entidad en la plataforma transaccional SECOP II, los cuales requieren múltiples actuaciones administrativas y acompañamiento permanente por parte de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación.
4. La presente modificación contractual se encuentra sustentada en el Acta de Justificación N° 01 suscrita por la supervisión, documento que hace parte integral de la presente adición y prórroga.
5. Que el plazo del contrato está vigente.
6. Que, una vez revisado el contrato mencionado y ante la necesidad planteada, el ordenador del gasto autorizó la apropiación de los recursos económicos.
7. Que el Municipio cuenta con disponibilidad presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 751 del 25 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría Financiera Municipal, para atender el gasto derivado de la presente adición contractual.
8. Que, como consecuencia de lo expuesto, las partes del común acuerdo suscriben la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA al plazo de ejecución del contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – MODIFICAR, PRORROGAR Y/O ADICIONAR: las cláusulas: SEGUNDA – Plazo, CUARTA- Valor del Contrato, y SEXTA - Imputación Presupuestal del clausulado complementario y el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N° 1010-12-006-229-2026, publicado en la plataforma Secop II

SEGUNDA – PRORROGAR: A la cláusula SEGUNDA (2) – Plazo de ejecución, para todos los efectos legales y contractuales, la prórroga del plazo de ejecución contractual será de DOS (02) meses. La fecha prevista de terminación es el día tres (03) de agosto de 2026.

 Aldia de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Adición y Prórroga al Contrato	Código: RE-AP-CO-39 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 3 de 3
--	--	---

TERCERA – ADICIONAR: A la Cláusula Cuarta, Valor del Contrato, para todos los efectos legales y contractuales, el valor de la presente adición es la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.200.000)**, en consecuencia, el valor total del contrato es de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.600.000)**.

CUARTA – ADICIONAR: A la cláusula SEXTA – Imputación presupuestal, el presente adicional estará con cargo al certificado de Disponibilidad presupuestal N.º 751 del 25 de mayo de 2026, conforme a continuación se describe **RUBRO:** 2.1.2.02.02.008.82199.16.02.1.2.1.0.00. **NOMBRE:** Honorarios-servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Administración central. **VALOR:** \$13.800.000. **FUENTE FINANCIACIÓN:** Recursos Propios. **CONCEPTO:** Prestar servicios profesionales en la Oficina Asesora Jurídica y Contratación del municipio de Miranda Cauca, para apoyar en las actividades administrativas de los procesos y procedimientos contractuales del Municipio. **VIGENCIA:** 2026, expedido por la Secretaría financiera del Municipio de Miranda - Cauca

QUINTA- FORMA DE PAGO: La entidad contratante pagará al contratista el valor total del presente ADICIONAL mediante Dos (02) cuotas, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) M/CTE**, con la presentación de los documentos exigidos en el contrato principal.

SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del clausulado complementario del contrato electrónico de prestación de servicios Profesionales N° 1010-12-006-229-2026, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y la exigibilidad permanece.

SEPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente adicional se perfecciona con la APROBACIÓN de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Compromiso Presupuestal correspondiente y la ampliación de cobertura de la ARL.

OCTAVA - PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente documento deberá ser publicado en el Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

FIN DEL DOCUMENTO

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró- Proyecto: Erlinton Pinchao Agredo – Profesional Universitario-Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisó- Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-229-2026

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación Oficial	Código: RE-AP-CN-05
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 2

1010.22.058-2026

Miranda Cauca, 27 de mayo de 2026

Señor:

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLO ARRIETA
CC. No. 1.052.985.589 expedida en Magangué
Miranda - Cauca

Asunto: Comunicación adición y prórroga al Contrato prestación de servicios Profesionales N° 1010-12-006-229-2026

Cordial saludo

La suscrita supervisora, por medio de la presente, comunica al contratista la necesidad de la entidad para continuar con el contrato No. 1010-12-006-229-2026, con el objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO.",

ADICIÓN: Por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000) M/CTE, los cuales se cancelarán en 2 cuotas mensuales cada una por valor de \$4.600.000, previa presentación de los informes y documentos exigidos en el contrato principal y acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del sistema de seguridad social integral..

PRÓRROGA: dos (02) meses, hasta el 03 de agosto de 2026.

"Que durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de continuar con el acompañamiento profesional en la Oficina Asesora Jurídica y Contratación del Municipio de Miranda – Cauca, debido al volumen de actividades relacionadas con la gestión precontractual y contractual de la entidad, particularmente en la estructuración de procesos contractuales, elaboración de estudios previos, cargue de información en la plataforma SECOP II y demás actuaciones administrativas derivadas de dichos procesos.

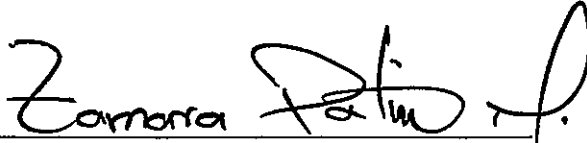
Que, en consecuencia, la Administración Municipal requiere adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución contractual, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio contratado durante la vigencia 2026."

Que, en consecuencia, se hace necesario adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución contractual, con el fin de asegurar la continuidad, eficiencia y cumplimiento de las necesidades contractuales proyectadas por la entidad para la vigencia fiscal 2026, en observancia de los

principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

Por lo anterior se comunica al contratista para que manifieste su interés.

Cordialmente



LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia: Archivo: (Carpeta del contrato 1010-12-006-229-2026.

Elaboró: Ertinton Pinchao Agredo – Profesional Universitario-OA 

Proyectó-Revisó-Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Miranda – Cauca, 27 de mayo de 2026

Señores:

Municipio de Miranda

LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Supervisora Contrato 1010-12-006-229-2026

REF: ACEPTACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1010-12-006-229-2026

De conformidad con la comunicación No. 1010.22.058-2026, a través de correo electrónico, me permito manifestar mi aceptación a la propuesta de adición y prórroga para continuar ejecutando las obligaciones pactadas en el contrato inicial bajo el objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO".

VALOR DE LA ADICIÓN: Nueve millones Doscientos Mil Pesos (\$9.200.000) M/Cte

Forma de pago: El valor de la adición será cancelado mediante DOS (02) cuotas mensuales, previa presentación de los informes y documentos exigidos en el contrato principal.

PRÓRROGA: Tiempo: Dos (02) Meses.

Fecha de terminación: Tres (03) de Agosto de 2026

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO CASTRILLO ARRIETA

C.C.: 1.052.985.589 expedida en Magangué

Contratista